

EXCMA. SRA.:

Leandro Sánchez Martínez, vecino de Cartagena, con domicilio a efectos de notificaciones en Travesía Monroy, nº 2 (Santa Lucía) CP. 30202 y teléfono 968124581, en calidad de Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido", inscrita el Registro General de Asociaciones 10/2º de 19-10-83 y CIF nº G-30658421.

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la aprobación inicial del expediente de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, por acuerdo plenario de 9 de octubre de 2008, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ha abierto el período de alegaciones sobre los documentos que componen el PGOU.

Que en tiempo y forma presenta al Excmo. Ayuntamiento las siguientes **ALEGACIONES**, que segmentamos por su alcance sobre el diseño urbano del municipio en **GENERALES, ESPECÍFICAS Y PUNTUALES**. A ellas añadimos un listado de inventarios que consideramos necesario integrar en el Plan General Municipal de Ordenación para garantizar la correcta ejecución de los objetivos que se ha de proponer un Municipio del Siglo XXI. Una ciudad es más sostenible cuando tiene mayor densidad urbana y edificaciones más compactas que facilitan la adaptación ecológica, permiten la unificación y utilización de bienes comunes, la aplicación de nuevas tecnologías que reducen la contaminación con el consiguiente ahorro energético y asegura la protección medioambiental.

ALEGACIONES GENERALES:

URBANISMO SOSTENIBLE

1. Se debe garantizar que la propuesta de desarrollo urbanístico que el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana presenta en el Avance del documento para Cartagena, debe ser un "desarrollo sostenible", y sostenido en el tiempo, garantizándose que todos los vecinos y vecinas del Municipio tendrán cubierto los mismos servicios que preste el Ayuntamiento, y dicha prestación se realice con la misma calidad y en la misma cantidad. Proteger el Medio Ambiente Humano, Urbano, Rural y Natural han de ser con la mejora en las comunicaciones, los servicios y los equipamientos los ejes del Nuevo PGOU de Cartagena. El paisaje natural ha de incorporarse al Plan como valor socioeconómico para la preservación de los espacios agrícolas, rurales, urbanos y ambientales.

2. Que no se deje en manos de los promotores el desarrollo del PGOU, y que sea el ayuntamiento quien marque las obras, sobre todo en infraestructuras que se consideran estratégicas para el desarrollo del municipio.

AGUA

3. Adjuntar al PGOU un estudio hidrológico del Municipio, a ser posible realizado por la Universidad Politécnica de Cartagena, para conocer cual es el balance hídrico actual y la demanda futura de agua, tanto para consumo humano como para uso industrial y agrícola.
4. Adjuntar los estudios necesarios que garanticen el suministro de agua potable a la población, para consumo humano, primando más esta necesidad que cualquier otra de tipo industrial o agrícola.
5. El Plan General debe prever la reserva de suelo necesaria para la construcción de una planta desalinizadora municipal, para que el agua que se incorpore a la red pública municipal, garantice el suministro de agua potable a toda la población de Municipio en caso de sequía.
6. Antes de aprobarse nuevas construcciones debe quedar garantizado el suministro de agua potable, tanto para los habitantes que puedan residir en ellas como para el resto de la población del Municipio.
7. Se deben adjuntar propuestas de medidas administrativas aplicables, para garantizar que las nuevas urbanizaciones autorizadas deberán usar aguas depuradas para el ornato y limpieza de sus calles y zonas ajardinadas. Las licencias de estas nuevas urbanizaciones deben estar condicionadas a que las zonas verdes que se deban realizar sean de bajo mantenimiento y de escaso consumo de agua, preinstalando las canalizaciones necesarias para su posterior conexión a la red de riego.
8. Estudio de las aguas subterráneas del municipio, con el fin de que se puedan utilizar en los nuevos desarrollos urbanísticos, así como para el riego de jardines, fuentes.
9. Adjuntar propuestas de medidas administrativas aplicables, para garantizar que el agua de todas las piscinas del municipio, previa depuración de las mismas, se puedan reutilizar, o bien para el riego de parques y jardines, como de explotaciones agrarias.
10. Adjuntar las propuestas administrativas aplicables para garantizar que las licencias urbanísticas que pudieran otorgarse para posibles construcciones de campos de golf queden condicionadas a que utilicen "agua no potable" para el riego de su césped.

11. Adjuntar las propuestas administrativas aplicables para garantizar que las licencias urbanísticas que se pudieran otorgar, sobre todo los nuevos residenciales, queden condicionadas a la conexión con el sistema de Depuración de aguas residuales. En los casos que superen las diez mil viviendas que tengan su propia estación depuradora, para la reutilización en usos ornamentales.
12. Todas las plantas decantadoras actuales deben reconvertirse en plantas depuradoras, por lo que el Plan debe prever esta transformación.

MEDIO AMBIENTE

13. Solicitamos que se recoja en la Memoria del PGOU que el ayuntamiento de Cartagena va a iniciar, o ha iniciado, el trámite para la solicitud a las autoridades de la Unión Europea que las zonas de la ribera del Mar Menor (catalogadas en el documento con la figura de "no urbanizable inadecuado") se le reconozca un grado de protección medio ambiental (LIC, ZEPA...) como espacios protegidos.

AGENDA 21

14. Proponer que se contemple los nuevos conceptos de ahorro energético en las nuevas edificaciones.
15. Que se contemple en las nuevas actuaciones urbanísticas el soterramiento de los contenedores para la recogida selectiva de los residuos.
16. Se debe de seguir reservando suelo para la instalación de ECOPARQUES que se sigan necesitando en el Municipio. Especialmente en la zona del Mar Menor, zona Norte y zona Oeste.
17. El plan debe proponer la ubicación de varios vertederos municipales de residuos de la construcción y demolición (inertes) que se necesita en el municipio, y así evitar un problema tan grave en nuestro término municipal como es el vertido incontrolado de inertes, sobre todo en ramblas.
18. Para una correcta planificación urbanística se debe incorporar a la propuesta del PGMO el mapa de ruidos del Municipio y aplicarse la Agenda Local 21.

MOVILIDAD

19. Apuesta decidida por el carril bici, procurando que se contemplen en las nuevas infraestructuras viarias.
20. Peatonalización del Centro Histórico de Cartagena.

21. Impulso en el transporte público para que sea un servicio de calidad y que conecte todas las diputaciones con la ciudad y las diputaciones entre sí y así como las zonas industriales con la ciudad.
22. El plan debe de contemplar la creación de un cinturón de aparcamientos disuasorios (subterráneos), para así conseguir que se liberen los aparcamientos de superficie y conseguir que el tráfico rodado sea más fluido. La ubicaciones que proponemos sería: en el Sector estación (la Avenida América), Al lado de la Glorieta Severo Ochoa (en los terrenos cuyos lindes son la Calle Jorge Juan, la prolongación Ángel Bruna, calle Juan Fernández) y en la Urbanización Mediterráneo (junto al Hipermercado Día).
23. Debe contemplarse aparcamientos disuasorios para transportistas, prohibiéndose la circulación de vehículos pesados por el Centro de la Ciudad y por el Barrio de Santa Lucia. Se debe estudiar rutas específicas para dar servicio a Navantia y al Puerto de Cartagena.
24. El Plan debe incorporar un Pacto Ciudadano, consensuado con los colectivos sociales y empresariales de la ciudad, sobre la Movilidad y Accesibilidad para Cartagena.

ZONAS URBANAS.

25. Reservar zonas para ocio duro (que superan la una y media de la madrugada como hora de cierre) y actividades clasificadas fuera de las residenciales, con espacios para atenuar el impacto de los ruidos y sus usuarios en el descanso del vecindario y ciudadanos en general.
26. El Plan debe proponer la ubicación de parques de telefonía móvil para todo el Municipio, que se ajusten a la normativa, que dé cobertura a este tipo de telefonía, pero que su ubicación no suponga un peligro, actual o futuro, para la salud de los habitantes que residan en su entorno.
27. Traslado de la industria contaminante fuera de los núcleos urbanos o de población.

ZONAS AGRÍCOLAS, RURALES Y NATURALES.

28. En el avance del PGOU aparece recogido que: *"No podrán fraccionarse fincas donde resulten unidades de terreno inferiores a 500 m², descontando la superficie de cesión para viales que resulte en función de las condiciones de uso y volumen del apartado anterior"*.

Por lo que es objeto de esta alegación el hacer ver a ese Ayuntamiento los siguientes aspectos:

- a. Que estudiado el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, no se menciona ninguna limitación a la parcela mínima para las edificaciones residenciales en el suelo urbano de núcleo rural.
- b. Que en el Plan General en vigor para los núcleos rurales no se establece a su vez parcela mínima.
- c. Dado que los núcleos rurales pasan a tener la consideración en la Revisión del Plan General de Suelo Urbano, en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se debería de tener en cuenta los aspectos que a continuación vamos a exponer :

Como hemos mencionado la consideración de suelo urbano de los núcleos rurales, implica la posibilidad de colmatación del suelo así previsto, ya que por otro lado se ha limitado excesivamente la posibilidad de crecimiento de estos núcleos. Si entendemos los núcleos rurales como asentamientos humanos constituidos por un agregado de unidades familiares ó productivas directamente vinculadas a la producción agraria local, debemos posibilitar el que estas unidades familiares puedan seguir localizándose en su lugar de residencia tradicional, y no provocar el desarraigo y despoblamiento de los mismos, ante la imposibilidad de construir viviendas en su núcleo de población tradicional; cosa que ocurrirá sin lugar a dudas, con la parcela mínima prevista que para poder segregar debe de tener al menos 1.000 m², lo que si el Ayuntamiento de Cartagena, realiza un estudio catastral de la población residente en estos núcleos, podrá comprobar que no se da en ningún caso.

Dado que la población residente en estos núcleos rurales está directamente vinculada a la actividad agraria, con suelos productivos en la mayoría de los casos colindantes con los núcleos rurales y clasificados como suelos no urbanizables, se van a ver obligados a construir sus residencias habituales en estos suelos, con la consiguiente dispersión de viviendas en las periferias de los núcleos existentes, siendo los efectos de esto perversos desde el punto de vista urbanístico, ambiental, ecológico y social.

Por todo lo mencionado anteriormente y estudiada la memoria informativa del Plan, entendemos que la división de fincas propuestas en el núcleo rural, va en contra de la propia filosofía del Plan, en lo que a protección de los suelos no urbanizables se refiere, además de lo referente a la conservación de morfologías y tipologías urbanas. Si se estudia detenidamente el tipo de edificación existente en los núcleos rurales, se podrá comprobar que no se trata en la mayoría de los casos de viviendas unifamiliares aisladas, tipología ésta más asociada a los núcleos residenciales de expansión de los grandes núcleos urbanos; siendo la tipología la de viviendas unifamiliares en la mayoría de los casos agrupadas y acordes con la tipología de vivienda unifamiliar entre medianeras, en las que la parcela mínima debería de ser al parecer de los alegantes de 120 m² , como ocurre en la volumetría V1 de las Normas

Urbanísticas Particulares del Plan General, al hilo de lo mencionado se deben hacer constar que en las directrices y plan de Ordenación territorial del litoral de la Región de Murcia, establece en el apartado 2.5 de la memoria denominada las propuestas para las áreas funcionales que los instrumentos de planeamiento urbanístico derivados de estas directrices y plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, deberán entre otras cosas ordenar los centros históricos conjuntos históricos artísticos y "los núcleos rurales", de forma que se compatibilicen las estrategias de dinamitación y desarrollo con la conservación de las tipologías y valores tradicionales, por lo tanto y dado que si se hace un estudio pormenorizado de las tipologías urbanas de los mencionados núcleos rurales, se podrá comprobar que las viviendas unifamiliares aisladas en parcelas mínimas de 500 m., no son en absoluto la tipología tradicional.

- d. De admitirse la alegación entendemos que se propiciaría la posibilidad de que los pobladores de los núcleos rurales puedan seguir residiendo en ellos y que no se produzca un despoblamiento absolutamente pernicioso produciéndose un mayor desequilibrio entre la población urbana y la rural.

Para solucionar este problema entendemos que desde la administración se podría arbitrar una sola solución que pasa por reducir la unidad mínima permitiendo que las fincas así denominadas en el Plan General, pasen a ser en realidad lo que son, en primer lugar parcelas, por tratarse de un suelo urbano y en segundo lugar poder tener una superficie sensiblemente inferior a la prevista, que es de 500 m² después del fraccionamiento; ya que y por supuesto no existe en esta alegación ninguna intención especulativa.

Por todo ello, vemos con meridiana claridad que no se trata de atender a una exigencia de los alegantes, sino simplemente de solventar por el Ayuntamiento una necesidad a la que podríamos calificar como de carácter objetivamente imperativo, ya que está en las exclusivas manos de esa Administración el darle visos de viabilidad real a lo que, hoy por hoy, es una simple previsión urbanística sin fundamento y sin ninguna posibilidad práctica de llevarse a cabo por las circunstancias que hemos expuesto.

29. Hay que adjuntar como anexo a la memoria del PGOU un estudio, a ser posible realizado por la UPCT, sobre las explotaciones agrícolas existentes, y conocer su planimetría, la extensión, y los tipos de cultivo que se realizan en las mismas.
30. El Plan debe especificar y marcar los lindes de todos los caminos rurales existentes en el Municipio, y adjuntar sus planos.
31. Se debe realizar la Señalización y deslinde de todas las vías pecuarias

del Municipio, declarando específicamente su Protección y su puesta en valor como rutas de senderismo.

32. El propio Plan debe proponer el desarrollo de Planes Especiales para los núcleos rurales que se encuentren en zona "ZEPA", "LIC", "PORN" o sometido a cualquier otra figura de protección.

ORDENACIÓN DEL SUELO

33. En todas las Diputaciones, y dentro de su ámbito territorial, la limitación de suelo urbano debe hacerse con la participación directa de las Asociaciones de Vecinos registradas en el Registro Municipal de Asociaciones.

VIVIENDA

34. Reserva de suelo para la construcción de VPO, tanto en la zona centro como en Barrios y Diputaciones.
35. El Plan tiene que dar una respuesta definitiva a la problemática existente con las construcciones ilegales realizadas en el Municipio.

BARRIOS, NÚCLEOS Y DIPUTACIONES.

36. Inventariar todos los caminos rurales del municipio para favorecer la ordenación en red de los núcleos rurales, acompañado de un plan de mejora.
37. El Plan debe estudiar todos los núcleos de viviendas, caseríos, etc. existentes en el Municipio y declarar como "núcleos rurales" los que realmente cumplan los requisitos requeridos por la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

RESERVA DE SUELO.

INFRAESTRUCTURAS.

38. Debe realizarse la reserva de suelo necesario para la ampliación de la línea de FEVE hacia Cabo Palos - Los Urrutias.
39. Hay que definir los carriles-bici y carriles bus para todo el Municipio. Se debe realizar la reserva de suelo para que puedan ejecutarse.
40. Hay que especificar la ubicación de la reserva de suelo para las Depuradoras de Agua Residuales necesarias para la nueva expansión urbanística, y la reserva de suelo para pantanos de almacenamiento de las aguas depuradas para su posterior uso agrícola. Se debe garantizar que toda el agua depurada es utilizada para uso agrícola.

41. El Plan debe de contemplar la reserva de suelo para que se pueda construir una autovía que una el municipio de Cartagena con el de Torre Pacheco.
42. El Plan debe contemplar una propuesta de Trazado del AVE para su entrada a la ciudad, así como las conexiones que han de tener con la futura Plataforma de la línea del Mediterráneo, tanto para mercancías como pasajeros de Alta Velocidad.
43. Aprovechando la llegada del AVE a nuestra ciudad, la creación de una Estación Intermodal subterránea, en las inmediaciones de la Plaza Bastarache donde el usuario pueda disponer de los distintos medios de comunicación (RENFE, FEVE y Autobuses).

EQUIPAMIENTOS

44. Reserva de suelo para el uso deportivo, locales multiuso, en las Diputaciones que carezcan de instalaciones públicas.
45. Que los equipamientos Municipales no se dejen en manos de la iniciativa privada, que sea el Ayuntamiento el que los promueva.
46. En el Plan General debe hacer las reservas de suelo necesarias para las construcciones de nuevos colegios públicos, institutos, guarderías, centros de salud, geriátricos, centros cívicos, pabellones deportivos, centros culturales, bibliotecas, etc. en todas las Diputaciones.

TURISMO.

47. Es necesario que Cartagena tenga otras playas cercanas a la ciudad, no sólo Cala Cortina, por lo que se debe contemplar la creación de playas urbanas en El Espalmador (antigua Playa del Chalet), La Algameca Chica y en la Cala del Gorguel (con su regeneración).
48. Cartagena debe continuar abriéndose al mar, por lo que una vez finalizada la actividad portuaria en la zona de Santa Lucía, esta debe ser recuperada para uso ciudadano, recuperándose los antiguos "baños de los caños".
49. La Bahía de Cartagena debe quedar destinada para uso náutico-deportivo y como Terminal de Cruceros, convirtiéndose Cartagena en la capital náutica de la Región.

INDUSTRIA.

50. Debe contemplarse el aumento de suelo para uso industrial, y la ampliación de los polígonos existentes.

BIENES CULTURALES Y PATRIMONIO.

51. En el PGOU debe figurar explícitamente, y adjuntarse, el catálogo de las edificaciones BIC de todos los Barrios y las Diputaciones cartageneras, no sólo los Molinos de Viento catalogados, sino también las ermitas, casonas, torres vigías, etc. existentes.
52. Establecer distintos niveles de protección arquitectónica, medioambiental, y urbanística al tiempo que se zonifica, añadiendo corredores, los entornos patrimoniales y los próximos a los Bienes de Interés Cultural.

ALEGACIONES ESPECÍFICAS:

URBANISMO SOSTENIBLE

AGUA

53. Realizar toda la canalización de la recogida de aguas pluviales a lo largo de la antigua vía del tren en Barrio Peral, y estudiar la posible ejecución de un tanque de tormentas para su reutilización si el aforo lo hace viable.

MEDIO AMBIENTE

54. El Plan debe contemplar el corredor verde Cartagena-Totana, marcando sus lindes.
55. Se debe crear un Cordón Ambiental en el Valle de Escombreras, desde intersección de la carretera N-343 hacia las instalaciones actuales de CLH.
56. El Plan debe contemplar la Reforestación de los Montes: San Julián, Galeras y Atalaya, acompañándose de la declaración de espacios protegidos.
57. Canalizar, hasta su desembocadura, las Ramblas de El Albuñón y Miranda, realizando las correcciones necesarias de sus cauces para evitar posibles inundaciones, y haciendo un corredor verde junto a su trazado.
58. Mantener como zona verde la pinada junto al campo de tiro en Vista Alegre.
59. Repoblación forestal de los espacios naturales y montes colindantes a Santa Lucía, que en la actualidad se encuentran abandonados y, algunos de ellos, en pésimas condiciones de salubridad e higiene.

MOVILIDAD

60. Incorporar los viales que han de permeabilizar las comunicaciones dentro del Barrio Peral, y entre éste y la Barriada Cuatro Santos, que el trazado de la vía del tren impide hoy.
61. Desarrollar un nuevo acceso por la Calle Pajarita desde el acceso Norte, y los circundantes a las zonas deportivas que venimos reclamando en ese entorno y que han de producirse por los derechos del plan parcial CC1.
62. Mejora de los viales en la zona norte del Barrio de Los Mateos.

ZONAS URBANAS

63. Realización de Bulevar – Anillo Verde, con los usos recreativos infantiles, deportivos, paseo, ajardinamientos y carril bici por el antiguo trazado de Barrio Peral, conectándolo con el Palacete de Versalles y discurriendo el carril bici y zona de paseo por el acceso Norte hasta la Glorieta Severo Ochoa. Recuperando la plataforma del antiguo trazado como punto de paso hasta la pinada de la Barriada Virgen de la Caridad.
64. Saneamiento y conversión en zona verde del Castillo de los Moros, pero no de forma indiscriminada como plantea el PGOU propuesto. Ha de acompañarse un Plan de Realajo de los vecinos que puedan verse afectados por el menor impacto posible de la reconversión en zona verde. En todo caso dicha reconversión ha de conllevar el realajo en viviendas dignas a los afectados. En todo caso ha de mantenerse las viviendas existentes entre la calle Ancha y la Borderán.
65. Rechazamos el derribo propuesto de la Iglesia y Casa Parroquial de San Isidro, en Los Mateos, para habilitar suelo público para viales y/o zonas verdes, como alternativa proponemos la eliminación por soterramiento de la vía del FEVE, que pasa junto a la Iglesia. No admitimos como solución la permuta de terrenos para edificar una nueva iglesia. Por contra entendemos necesaria la habilitación de suelo para compensar la posible demolición del local provisional de la Iglesia Evangélica de la Calle Borderán.
66. Rechazamos la reconversión en zona verde del espacio que ocupan las viviendas próximas a la vía de RENFE. Proponemos la eliminación de la vía férrea y la recuperación de ese suelo para la construcción de viviendas

ZONAS AGRÍCOLAS, RURALES Y NATURALES.

67. Contemplar todas las rutas senderistas de la zona norte.
68. Protección y puesta en valor de la vía pecuaria de Fuente Álamo.

69. Que en los 145.974 metros cuadrados designados a los Puertos de Santa Bárbara no se hace referencia ni aparece reflejado como tal ramblas existentes en las que se debe de respetar una distancia de 50 metros lineales a cada lado para cualquier construcción de carácter urbano, siendo una importante superficie que se desaprovecha. Sin embargo existen dos caseríos: Los Álamos y Los Pérez Bajos, muy próximos a la zona de las Grillas, comprendidos éstos dentro de las señales de localización (entrada y fin del pueblo), como exponemos en el plano adjunto, que si pueden ser aprovechados y de esta manera el núcleo de población quedaría con una superficie aproximadamente igual, pero aprovechable como se puede comprobar en el citado plano.

ORDENACIÓN DEL SUELO

70. El pueblo de Los Camachos no puede ser rodeado por todas partes de industrias como esta previsto en el nuevo PGOU, teniendo en cuenta que quedaría estrangulado por estas, por lo que solicitamos que se nos amplié el espacio urbanizable por dos razones:
- a. Se han planificado dos ciudades paralelas (con sus espacios *verdes* correspondientes) una iría desde el puerto a Santa Ana y otra desde La Manga-Cabo de Palos hasta El Algar sin conexión alguna, pensamos que la única forma de conectarlas sería por Los Camachos.
 - b. La presión sobre el Mar Menor que ejercería esa proliferación de industrias sería insoportable, ya que la rambla de Los Camachos con tramos sin cauce definido así como otras ramblas y ramblizos, y también por la parte baja la rambla de Miranda, todas conducen las aguas de escorrentía al Mar Menor, lo que aprovechamos para decir que este polígono, el ya urbanizado: debe ser declarado de industria limpia, no contaminante ya que de otra forma la contaminación afectaría a toda la comarca por la dinámica de los vientos y por la de las aguas a la zona ya muy contaminada de Los Urrutias-Punta Brava: Bocarrambla: y también a Los Alcázares.

VIVIENDA

71. Que en la diputación de La Aparecida se debería considerar la posibilidad de liberar suelo con fines urbanísticos en la zona sureste del pueblo, es decir en los terrenos delimitados desde la Ermita del Pasico y carretera de servicio próxima hasta las primeras viviendas edificadas a la entrada de esta localidad (sentido derecha de la marcha, dirección hacia San Javier). Esta medida podría optimizar el atractivo hacia aquellas empresas constructoras que desean invertir en La Aparecida.

72. Las Lomas del Albuji3n: teniendo en cuenta como eje central del pueblo, la Avda. Joaqu3n Conesa, se solicita ampliar a urbanizable la zona suroeste, sur y sureste del pueblo, ya que si nos fijamos no tiene la misma superficie urbanizable que la zona norte en general respecto al eje de referencia antes mencionado. Por otro lado con respecto a la zona norte se solicita ampliar nuevas zonas urbanizables con el fin de unir las y encuadrarlas todas, detall3ndose en el plano que se adjunta. De esta manera se equilibra el pueblo, sin que haya problemas algunos con ramblas, naves industriales... d3ndole a la diputaci3n una forma cuadrada, siendo equidistantes sus zonas con respecto a los equipamientos principales: consultorio m3dico, local social, escuela...
73. Que la zona que va desde el actual PERI de Isla Plana hasta la zona que est3 catalogada como residencial tur3stica, se considere como urbano o urbano sectorizado para un desarrollo real.
74. La FAVCAC y las AA.VV. de Lo Campano y Bda. Santiago de Cartagena consideran de absoluta necesidad la inclusi3n en el Plan de una especial referencia, para que en determinadas situaciones, para proyectos muy concretos y con limitaciones de suelo, cuando lo permitan los valores paisaj3sticos, patrimoniales, hist3ricos y culturales se pueda optar por la construcci3n de viviendas en grandes bloques que permitan liberar suelo para dedicarlo a espacios comunes de ocio y zonas verdes.
75. Apoyamos el proyecto de urbanizaci3n de los terrenos de la antigua Fundici3n de Peñarroya y la zona colindante que se extiende hasta la antigua Prisi3n Naval y los terrenos del FEVE, al considerar que ello redundar3a en beneficio del barrio de Santa Luc3a y muy concretamente en las barriadas de Santiago y Lo Campano.

BARRIOS, NÚCLEOS Y DIPUTACIONES

76. Se propone que el Plan tenga previsto la construcci3n de una v3a estructurante o de evacuaci3n en la Diputaci3n de Alumbres (Desde puente Zaraiche hacia La Esperanza), para la seguridad de las personas en el Valle de Escombreras.
77. El Plan debe contemplar el Desv3o del tramo urbano de la v3a de ferrocarril a su paso por el pueblo de Alumbres.
78. Que existe un caser3o en la Aparecida denominado "Los Ortegas" cuyos vecinos podr3an quedar aislados en cuanto a viviendas y accesos, por la futura construcci3n de una carretera planteada en dicho plan y que seg3n los planos observados pasar3 de forma muy pr3xima a dicho caser3o. Es por lo que solicitamos que dicha carretera se haga aportando una mayor distancia en ella y dicho caser3o para no perjudicar a estos vecinos.

79. Abrir hacia el Colegio Hispania, desde el acceso Norte, dos accesos que permitan la entrada y la salida de vehículos sin colapsar la Glorieta Severo Ochoa.
80. Cambiar el trazado de la carretera de La Azohía, desde la carretera que viene de las cuestas del Cedacero en el desvío que va a Isla Plana y hacia la Azohía, llevándolo por el norte al linde con el PORN, que ayudará a poner en valor el paseo marítimo, la playa, contribuyendo a mejorar la seguridad de los vecinos y vecinas que disfruten de esa zona.
81. Que la carretera que se marca atravesando Los Madriles e Isla Plana en la zona alta debe de ir por el límite de la zona ZEPA que es por donde menos perjudica y mejor desarrollo tendría para los vecinos.
82. En el casco de Los Camachos se deben mantener las alineaciones de las casas existentes ya que las familias que viven en el pueblo, quieren conservar el sabor de siempre y no hacer un pueblo nuevo: para eso ya están las nuevas zonas a construir.
83. Las unidades de actuación en Los Camachos son demasiado amplias, muchos vecinos quieren hacer sus propias viviendas y no quieren vender su terreno para luego comprar las viviendas hechas por otros: por lo que esa amplitud ha perjudicado el crecimiento del pueblo durante años, son propietarios de pequeñas parcelas que están dispuestos a ceder el terreno de los viales y adaptarse a las alineaciones ya consolidadas. Por lo que las unidades de actuación en un sitio que han hecho los vecinos siglo a siglo deben ajustarse a la propiedad.
84. Con el fin de favorecer la sostenibilidad de nuestro municipio y la regeneración del mismo, asunto que afecta de cerca de Santa Lucía y muy directamente a nuestros barrios, debería incentivarse la rehabilitación de viviendas y edificios, propiciando medidas atractivas como: posibilitar créditos blandos para estos fines, exención de licencias de construcción, exención durante un tiempo determinado en el IBI, etc. El urbanismo como ciencia que busca el desarrollo urbano, debe buscar políticas adecuadas tendentes a evitar la aparición de barrios marginales y luchar por la transformación de los ya existentes. La barriada de Lo Campano está necesitada de una atención especial enfocada a la regeneración total y absoluta de la zona.
85. Que las viviendas de las casas del Buen Retiro sean consideradas como parte activa de la Barriada San Cristóbal. Siendo esta una zona ubicada a la salida de Los Dolores, formando una calle, siendo esta la última del barrio, con una antigüedad de más de 60 años. Afirmamos que dichas viviendas están habitadas y asistidas con los servicios municipales de alumbrado, alcantarillado, luz y agua; siendo esta zona colindante con varias urbanizaciones y nuevos proyectos urbanísticos; estando a la orilla de la vía de acceso a la carretera del trasvase, y que parte desde la calle Santa Ana. Por lo que pedimos la revisión del Plan de Ordenación Urbana en la zona que concierne a las Casas del Retiro. Y se tenga en cuenta la reclamación interpuesta por todos los vecinos de esa

zona, y las alternativas a ese proyecto, que sean lo menos dañinas. Que en los planes de actuación de Sistemas Diferidos sean tenidos en cuenta los distintos núcleos de poblaciones y se busquen una alternativa a los citados Sistemas que no impacten en las viviendas existentes.

86. Todo el terreno que existe entre el pueblo de Los Camachos y el barrio de Ventura hasta llegar al polígono del SEPES, es apropiado para urbanizarlo y no para industrias: de otra manera estas rodearían totalmente nuestro pueblo y lo convertiría en un gueto industrial inhabitable, las antiguas casas de Ventura no puede ser consideradas como suelo industrial.
87. Que aparezca recogido el nombre de Islas Menores en los documentos del PGOU.
88. Que la ocupación lucrativa en cada una de las unidades de actuación previstas para Los Mateos se homologuen a las de Santa Lucía o Cartagena.
89. Incorporar al PGOU de Cartagena las medidas previstas para la rehabilitación integral de Los Mateos, que mantengan las viviendas y mejore las infraestructuras, equipamientos y zonas verdes. Igualmente ha de incorporarse el de la Barriada Virgen de la Caridad.
90. Redimensionar las unidades de actuación para el Barrio de San Antón, al ser demasiado grandes para la promoción por particulares. Las propuestas presentadas por el PGMO de Cartagena no resuelven los problemas de circulación por el Barrio, sobre todo por la Avenida de Colón, y es por ello por lo que rechazamos dichas medidas. Al mismo tiempo exigimos su retirada y la elaboración de otras que sean fruto del consenso con los vecinos.

BIENES CULTURALES Y PATRIMONIALES.

91. Elaborar un inventario del patrimonio cultural rural de la zona norte y protegerlo.
92. Que quede reflejado en el PGOU como BIC (BIEN DE INTERES CULTURAL) Los Baños de la Marrana, ya que así está catalogado.
93. Rehabilitación del Castillo de los Moros en Los Mateos.

RESERVA DE SUELO

94. Entendemos, que más allá de lo que marque la normativa sobre Impacto Territorial sobre los nuevos desarrollos, debe de incluirse en el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, las cesiones de suelo en zonas como El Hondón, Barrio de Peral-Este, y Mar Menor Sur.

95. Sobre las recalificaciones de suelo de rural a urbanizable, han de recogerse en las fichas del Plan las compensaciones que hayan de reparar el impacto en los núcleos de población existentes o próximos, así como también las reservas de suelo que sean de aplicación por la normativa de Impacto Territorial, normativa local y necesidades vecinales, como es el caso de Isla Plana y La Azohía, por ejemplo. En todo caso han de garantizarse la minimización del impacto en el medio ambiente humano, urbano, rural o natural.

INFRAESTRUCTURAS.

96. Que se contemple en el Plan Especial de Dotaciones de Infraestructuras (PEDI) las redes de saneamiento y una EDAR en las próximas intervenciones urbanísticas y futuro desarrollo urbanístico.
97. Establecer una nueva rotonda en la intersección del acceso Norte con la plataforma de la antigua vía, que permita la distribución de los nuevos flujos de tráfico que se prevén cuando esté funcionando el coso multiusos y la ciudad de la justicia.
98. Reserva de suelo para una línea de tranvía ligero, a lo largo del acceso Norte que se prolongue hasta Los Dolores y pueda trazarse por la Urbanización Mediterráneo, Nueva Cartagena y hasta Barrio de la Concepción y/o Puerto de Cartagena. Así mismo puede reservarse espacio para que se abra un segundo recorrido por Barrio Peral Este hasta el Polígono Cabezo Beaza, Polígono Los Camachos y La Unión.
99. Solicitamos que se disponga del terreno para que pueda soterrarse la vía de FEVE en su paso por la diputación de Vista Alegre y habilitar dos nuevas entradas al pueblo: una por las casas nuevas y otra por el campo de Tiro.
100. Reservar suelo para realizar una infraestructura en la entrada a Los Dolores por el norte por la Barriada San Cristóbal y junto al Huerto de las Bolas con la Barriada de El Plan, donde se conecta con la carretera de La Aljorra con el fin de aliviar la densidad de tráfico que circula por esa zona, sobre todo atravesando el barrio de Los Dolores.
101. En la diputación de Galifa reservar suelo para poder hacer una nueva red de distribución del agua potable en el Paraje de Los Díaz de Galifa.
102. Liberar suelo para realizar un desvío de la carretera de Los Urrutias a Los Belones a su paso por Los Nietos.
103. Reserva de suelo para un nuevo trazado que conecte la carretera N- 332 con Los Urrutias y su ampliación con respecto a la actual.
104. Desdoblamiento de la carretera entre el enlace de la Autovía de Cartagena en Miranda con General Electric.

105. Ante la previsión de crecimiento urbanístico de la zona norte de la ciudad, es necesario que en el Plan General contemple la construcción de una vía rápida que conecte la zona de Los Dolores - Santa Ana con la Autovía Cartagena-Murcia y la ronda norte, además de otra que conecte con la ronda oeste (circunvalación de la autopista Cartagena-Vera).
106. Facilitar la conectividad de la carretera N.332 entre Cuesta Blanca y Molinos Marfagones (a la altura de la finca buenos aires) por medio de un enlace, con las nuevas vías propuestas junto a la autopista Cartagena-Vera, convirtiéndose esta vía como la futura circunvalación de Molinos Marfagones (ya que este trazado propuesto está dentro de la futura ampliación de Molinos Marfagones, no pareciendo muy lógico hacer dicha circunvalación para que en pocos años esté rodeada de casas y se tenga el mismo problema que existe hoy en día) ,garantizando de esta manera y de una manera directa la conexión tanto de la nueva urbanización de las 1800 viviendas, como de los pueblos de Cuesta Blanca, Los Puertos , Tallante, ... así como todo el trafico de Mazarrón, con las principales zonas urbanas: Cartagena, Murcia, pueblos del Mar Menor.. Sin tener que bajar hasta la rotonda de Molinos Marfagones.

EQUIPAMIENTOS

107. Que el nuevo PGOU en lo referente a la Población de La Aparecida, sería interesante un intercambio de cierto número de metros cuadrados relacionados con distintos usos, en una misma área de futuro uso público.
108. Habilitar espacio para una nueva zona polideportiva con piscina en la zona de Barrio Paral Este.
109. Por el envejecimiento de la población de la zona de Barrio Peral y limítrofes, entendemos necesaria la reserva de suelo para centros de Día para atender a mayores y también centros con plazas residenciales de la tercera edad municipales.
110. Se reserve espacio para una de las reivindicaciones históricas del Sector Estación, esto es un Rotonda en el cruce de Paseo Alfonso XIII (entrada a la ciudad desde la autovía de Murcia), con Capitanes Ripoll (entrada a la ciudad desde La Unión y Escombreras).
111. Reserva de suelo para un parking público en el Sector Estación.
112. Liberar suelo para proyectar un carril bici entre Isla Plana y La Azohía.
113. Reservar suelo para equipamiento deportivos en Los Dolores, sobre todo para un campo de fútbol municipal.

114. Reservar suelo para equipamientos educativos, principalmente un centro público para primaria y secundaria en Los Dolores.
115. Reservar suelo en Los Dolores para equipamiento público para uso social (Local para la Asociación de Vecinos de Los Dolores).
116. Reservar suelo para poder realizar un carril bici que una Galifa con El Portús.
117. Solicitamos suelo para equipamiento deportivo en Los Mateos, para lo que se proponen los solares existentes entre las calles San José Artesano, Comercio y Trinidad.

TURISMO.

118. Que la zona catalogada como residencial turística que está marcada entre Isla Plana y la Urbanización San Ginés, en la parte sur debe de respetar una zona de 500 metros de protección marítima, donde los primeros 100 metros sea zona verde y el resto hasta llegar a los 500 metros para zona hotelera tan necesaria para el desarrollo de estos pueblos. En esta misma zona reservar suelo para equipamientos y así mismo subir la línea de zona residencial turística hacia la zona norte en la misma proporción (500 metros) que se reduce en la zona sur, para conseguir de esta forma un buen desarrollo de la zona con una edificabilidad baja como ya está catalogada, con no más de dos alturas.
119. Que el nuevo Plan General prevea la apertura física de la ciudad al mar, especialmente en la zona de Santa Lucía y su entorno (falda del Monte San Julián, Los Mateos, Lo Campano, Barriada de Santiago), permitiendo asimismo el desarrollo urbanístico de terrenos costeros que carezcan de valores naturales o ambientales dignos de protección. No al suelo reservado a uso Portuario, que implicaría que fuera destinado a Depósito Franco, Centro de Transportes y Almacenes como en su día proyectó la Autoridad Portuaria, cuya actividad debe desplazarse a Los Camachos. Si a una Terminal de Cruceros con base en Cartagena, por los beneficios que reporta el turismo para la ciudad. Si a un traslado paulatino de la actividad industrial al Súper Puerto de Escombreras. Si al aprovechamiento de ésta zona para, previa planificación en el tiempo, conseguir espacios como los ya existentes en el Paseo Alfonso XII, que permitan la apertura de la ciudad al mar.

INDUSTRIA.

120. Recoger en el Plan disponibilidad de suelo para uso industrial o agroalimentario en la zona norte del municipio.
121. Las zonas de Los Rangos en dirección a La Unión y El Chichar, no consideramos que deben ser industriales, y si respetar los caseríos ya existentes, puesto que estaríamos rodeados de industrias por todas partes, siendo una concentración de demasiadas hectáreas, cuyo impacto afectaría a

toda la comarca y al Mar Menor.

122. Que el caserío de Ventura en Los Camachos no sea considerado como enclave industrial, como aparece en el documento del PGOU, siendo el lugar ideal para el crecimiento del pueblo en el futuro, en primer lugar porque es un caserío compuesto por un núcleo de 14 casas unifamiliares y tres caseríos el de Las Casicas con 5, Legaz con 1 casa, más el paraje El Capirucho con dos casas, que tienen antigüedad alguna de ellas de cuatro o cinco siglos. Por eso proponemos que esta franja de terreno sea liberada de ser programada como industrial y pase a ser considerada urbana de baja densidad con el fin de impedir que Los Camachos se vea rodeado de industrias por todos sus puntos cardinales.

ALEGACIONES PUNTUALES:

123. Revisión de la edificabilidad para el mejor aprovechamiento de las fincas de la Calle Gonzalo de Berceo en Cartagena. Al haberse rebajado las mismas en varios lugares de la calle y poderse interpretar como discriminante frente a la otras calles como Cartagena de Indias o San Martín de Porres. Tratamos de evitar lo que consideramos error urbanístico.
124. Revisión de la edificabilidad a la baja del aprovechamiento de una parcela en Barrio de Peral-Este junto al Pabellón de Deportes del citado Barrio programada y consolidada en el Plan General vigente como suelo para equipamiento deportivo, sin perjuicio de las compensaciones a que hubiere lugar para el entorno y vecindario, en función de la volumetría y edificabilidad final. Esta Federación se opondrá a cualquier modificación de uso que no este justificada y compensada en lugares como Barrio de Peral, donde la ausencia de equipamientos deportivos municipales es importante.
125. Que se corrija el nombre de la Calle de La Gloria de Barrio de Peral, que aparece como La Guardia en los planos del Plan General Vigente.

INVENTARIOS Y MEMORIAS

126. En la FAVCAC pensamos que el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CARTAGENA, es el documento administrativo más relevante con el que puede contar una ciudad. En el que han de caber las fichas, los planos, los acuerdos y consensos sobre usos y funciones del suelo y el urbanismo, pero también han de estar presentes lo que hemos llamado INVENTARIOS Y MEMORIAS. Documentos que han de complementar la herramienta básica urbanística para reforzar el papel normativo de ésta. No enfocamos estos complementos como códigos de estricto cumplimiento, pero si como listados de referencia de los bienes o datos que han de orientar la acción y el desarrollo urbano. Por ello proponemos la inclusión de los siguientes, sin perjuicio de añadir cuantos sean necesarios para hacer del PGMO un instrumento lo más transparente, innovador y eficiente para potenciar la calidad de vida de

Cartagena y sus habitantes.

- a. INVENTARIO DE ZONAS PROTEGIDAS. COMO LOS ESPACIOS NATURALES O LOS DOMINIOS PÚBLICOS FLUVIALES, CON SUS ZONAS DE AFECCIÓN Y SUS GRADOS DE PROTECCIÓN.
- b. INVENTARIO DE CAMINOS RURALES, PECUARIOS, TRASHUMANTES, Y SENDEROS.
- c. INVENTARIO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL.
- d. INVENTARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN. CON LA MEMORIA ECONÓMICA, DONDE SE DETALLE LA FINANCIACIÓN, Y CUÁLES SERÁN EJECUTADAS CON PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD Y EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA COMARCA.
- e. INVENTARIO DE LAS REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.
- f. MEMORIAS DE LAS NECESIDADES Y PROCEDENCIA DEL AGUA PARA ATENDER LA DEMANDA, EN FUNCIÓN DEL AUMENTO DE POBLACIÓN PREVISTO.

Cartagena, a 26 de enero de 2009.

Leandro Sánchez Martínez.
Presidente de FAVCAC

**EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA**